



Avanza reforma para regular retiros por desempleo en las Afores; se aprobó con 476 votos a favor

El dictamen plantea eliminar prácticas irregulares como el uso de intermediarios no autorizados o gestores, conocidos como "coyotes"; la iniciativa fue respaldada por todos los grupos parlamentarios y se envió al Senado para su análisis

Por **Andrés García S.**

24 Jun, 2025 08:11 a.m. MX



La **Cámara de Diputados aprobó, con 476 votos** a favor y ninguno en contra, una reforma a la **Ley del Seguro Social** que introduce modificaciones al procedimiento para realizar retiros por desempleo de las cuentas individuales de ahorro para el retiro (Afores). El dictamen fue turnado al Senado para su análisis.

Durante la sesión del lunes 23 de junio, los legisladores **avalan ajustes al artículo 91 de la Ley del Seguro Social**, específicamente a los incisos A y B de la fracción II y al segundo párrafo de la misma fracción. Estos cambios buscan establecer nuevas reglas para **proteger los recursos de los trabajadores** y evitar su disminución acelerada al momento de hacer un retiro por desempleo.

Uno de los cambios más relevantes es que el monto retirado **ya no se calculará en función de salarios mínimos**, sino mediante Unidades de Medida y Actualización (UMA). Además, el retiro será determinado de forma "más integral", lo que implica considerar la historia salarial completa del trabajador, no solo su último ingreso, para definir la cantidad disponible a retirar.

[Avanza reforma para regular retiros por desempleo en las Afores; se aprobó con 476 votos a favor - Infobae](#)